IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM.

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM**, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLOGICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que **es una Institución de Educación Superior Privada, de Utilidad Común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCIÓN TÉCNOLOGICA con personería jurídica reconocida mediante resolución número 1251 de 2018-01-30, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, mediante certificado de existencia y representación legal se inscribió a la Dra. ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja como Rectora y Representante Legal de la UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO - UTEM.**

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLOGICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER..**

Que la **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM**, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional de los programas ofertados de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN 012258 DEL 8 DE JULIO DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL POR MEDIO DE LA CUAL RENUEVA EL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DENOMINADO
TECNOLOGIA EN GESTION TRIBUTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN 1516 DEL 25 DE JULIO DE 2024 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS:
PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN GESTION HUMANA
PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN RECREACION Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la **entidad sin ánimo de lucro** con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la **entidad sin ánimo de lucro**, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que la **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM** identificada con el **NIT. N° 901.167.074-0** es una institución **entidad sin ánimo de lucro** pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa en la formación **tecnologica** de los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas que cambian vidas, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. CONVENIO DE ASOCIACION No. 3754-22 del 24 de agosto del 2022,celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLOGICA DEL SEMESTRE B-2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

2. CONVENIO DE ASOCIACION No. 1993-22 ,celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLOGICA DEL SEMESTRE A-2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

3. CONVENIO DE ASOCIACION No. 2400-24 ,celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLOGICA DEL SEMESTRE B-2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

Una vez verificada la experiencia se observa que la **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM**, no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM** , representada legalmente y/o para efectos del presente convenio por el señor(a) **ANGELICA YANETH VIDAL H.,** y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, es idónea para suscribir el convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLOGICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

LEONARDO SUAREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL Decreto 484 de 2025

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado BECAS S.E.D		Enero 2026
Reviso:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Enero 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			